



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles.

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Comercialización de GLP y Gas Natural.

Trámite: Factibilidad para la Implantación de nueva Infraestructura de Comercialización de GLP: Planta de Abastecimiento o Almacenamiento o Envasado.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O.S.S. No. 621 de 5 de noviembre de 2015.
- [DECRETO EJECUTIVO No. 407](#), R.O. No. 90 de 26 de agosto de 2005.
- [RESOLUCIÓN No. 006-001-DIRECTORIO-ARCH-2014](#), R.O. No. 435 de 10 de febrero de 2015.
- [RESOLUCIÓN No. 002 DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O.S. No. 887 de 6 de febrero de 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Formulario de registro de datos elaborado por la ARCH. DCTC-CD-FA-070
2	Certificado de Uso de Suelo otorgado por el Municipio de la localidad.
3	Certificado del Cuerpo de Bomberos de la localidad.
4	Título de Propiedad del terreno debidamente inscrito o prueba del correspondiente acto jurídico que demuestre tenencia del inmueble.
5	Plano de ubicación del Proyecto.
6	Comprobante de pago. Costo del trámite: \$500 (Resolución 002 – Ítem 156)

